

A TODAS LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, YA SEAN ESTATALES, AUTONÓMICAS, PROVINCIALES O LOCALES DEL TERRITORIO NACIONAL

Desde la UNIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS PRIVADOS y la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNCIONAL FITNESS DE COMPETICIÓN – SF3 queremos hacer un llamamiento a que, por parte de todos los estamentos, se valore debidamente que, como todo el tejido empresarial, nuestro sector pasa por su peor momento, con unas medidas restrictivas que han mermado nuestros ingresos hasta un punto del todo insostenible, llevando al sector, a pesar de tener que seguir afrontando la mayor parte de los gastos mensuales fijos, a reducciones respecto a los datos de años anteriores, de hasta un 80% menos de ingresos, lo que ha provocado cientos de cierres definitivos de instalaciones que ya quedaron por el camino y que de seguir así, serán muchas las que estarán al borde la quiebra y cuyos cierres serán más que inminentes.

Y todo ello, a pesar de que el sector del Fitness engloba más de 4600 centros en toda España y da trabajo a miles de familias, que se ven abocadas al cierre de sus empresas, a la pérdida de sus puestos de trabajo y les arrastra a una dura y difícil situación personal.

Entendemos que no es de recibo no atender a la realidad de nuestros centros que, como tal debiera tenerse presente. Así, atendiendo al tipo de locales o instalaciones, el elemento clave y diferenciador es que se lleva a cabo en instalaciones cubiertas o abiertas, que se caracterizan por gozar de grandes espacios diáfanos (de hecho, el 12% de ellas cuenta con superficies de hasta 200 m², el 30% con superficies de hasta 400 m² y el 55% con superficies de más de 400 m²), con actividades individuales o con clases dirigidas a grupos reducidos de personas (el 100% de las instalaciones ofrecen clases a un máximo de 14 personas, a pesar de que cuentan con licencias de actividad que les permiten aforos muy superiores, de hasta 7 veces más).

Ya desde las Fases II y III la normativa estatal, permitió la reapertura de los centros deportivos, sometida al cumplimiento de ciertos requerimientos, tales como reducción de aforo, concertación de cita previa, mantenimiento de medidas de distanciamiento entre usuarios, realización de limpieza y desinfección de zonas comunes y del material utilizado después de cada turno, limpieza de las instalaciones después de cada jornada, evitación de acumulación de personas a la entrada y salida del centro deportivo (con modificación y realización de ajustes necesarios en la organización horaria, para

ello; con itinerarios de entrada y salida al centro diferenciados; margen de tiempo entre un turno y otro;), etc.

Así pues, todas las instalaciones deportivas han aplicado, incluso incrementando los gastos fijos mensuales, de manera rigurosa las medidas de seguridad e higiene impuestas por la normativa aplicable a sus centros deportivos:

- Han habilitado sistemas de acceso y salida, evitando la acumulación de personas y cumpliendo con las medidas de seguridad y protección sanitaria, estableciendo para ellos sistemas de cita previa, realizando los ajustes necesarios en su organización horaria, estableciendo en la medida de lo posible, itinerarios de entrada y salida diferenciados, con cierto margen de tiempo de tiempo entre un turno y otro, de manera que los usuarios no permanezcan en las instalaciones fuera de los horarios que les hayan sido concertados; de manera que, caso de tener que esperar para la entrada, se respete siempre la distancia de seguridad de 2 metros entre usuarios; y de manera que no se produzcan paradas, estancias o aglomeraciones en zonas de acceso, zonas comunes y zonas de salida.
- Se han puesto a disposición de los usuarios geles hidroalcohólicos para la desinfección de manos en diferentes puntos de los centros.
- Se han delimitado de manera inequívocamente visible los espacios, en zonas de entrenamiento individual garantizando el debido distanciamiento interpersonal de 2 metros entre cada zona de entrenamiento, estando provistas del material necesario para la realización del entrenamiento individual de cada usuario y, cuando esto no fuera posible, proporcionando los productos de desinfección necesario para la limpieza del material tras su uso.
- Se ha garantizado el uso de mascarillas.
- Se ha procedido a la ventilación continua de las instalaciones de forma que se produzca una renovación del aire en cada momento del día.
- Se ha limitado el aforo de las instalaciones y de sus zonas comunes, como es el caso de vestuarios o baños.
- Se ha garantizado que los entrenadores, los únicos que pueden desplazarse por el centro de entrenamiento, han respetado, entre sí y respecto de los usuarios, las medidas de distanciamiento social de seguridad de 2 metros y, utilizado en todo momento mascarillas protectoras, higiénicas o quirúrgicas.

En definitiva, se ha dado un cumplimiento riguroso con todas las medidas de seguridad e higiene establecidas con motivo de la pandemia generada por el Covid-19, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios y no contribuyendo con su conducta a la causación de ningún perjuicio a los mismos.

Por tanto, es evidente que, atendiendo a todo ello y a que menos de 1% de los contagios COVID tiene lugar en instalaciones deportivas, (<https://www.efe.com/efe/espana/practicodeporte/las-actividades-deportivas-no-generan-ni-el-1-de-los-contagios-coronavirus/50000944-4379655>) no sólo somos lugares y no somos un problema, sino que somos la solución para tener una sociedad más saludable y fuerte ante cualquier enfermedad, mejorando nuestro sistema inmune, tal y como ha señalado la propia Organización Mundial de la Salud (<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/be-active-during-covid-19> y https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44441/9789243599977_spa.pdf?ua=1), que aconseja expresa y taxativamente la práctica deportiva durante la pandemia COVID-19.

Por todo ello, no podemos menos que PROPONER UNA SERIE DE MEDIDAS:

1/ Reducción o congelación tributaria.

2/ Reducción o cancelación de las cuotas de autónomos, así como seguros sociales de nuestros trabajadores/as, así como la resolución inmediata de los ERTES.

3/ Ampliación de moratorias para préstamos hipotecarios, préstamos relacionados con el equipamiento de instalaciones, renting de equipos, alquileres de locales, así como créditos ICO.

4/ Reducción o cancelación de cuotas de SGAE y AGEDI.

5/ Reconocimiento de nuestro sector como actividad esencial, trabajamos por y para la salud de millones de usuarios/as cada día en España y es necesario que se reconozca como tal. Cada persona que deja de practicar deporte por las restricciones es una más a la que le aumentan sus posibilidades de enfermar o empeorar patologías, que le puedan acarrear consecuencias graves a la hora de contraer y luchar contra el Covid-19 como a cualquier otra patología.

6/ IVA reducido, en tanto que no somos un artículo/actividad de lujo, sino una actividad esencial.

7/ Ayudas directas al sector, que no permita que cientos de centros de toda España, se vean obligados a cerrar sus puertas, de tal forma que estas ayudas permitan la recuperación del sector una vez volvamos a trabajar en condiciones normales, durante un período de tiempo suficiente para que sea posible recuperar todo lo que nos hemos dejado en este duro camino hasta el día de hoy. La solución no está solo en volver a abrir y trabajar en condiciones normales, las pérdidas de todos estos meses hay que minimizarlas en el futuro y eso pasa por reducir el gasto en todo aquello que no depende directamente de nosotros.

Agradecemos de antemano, que sean consideradas todas estas propuestas y sobre todo, que se cuente con nosotros a la hora de tomar las decisiones que afectan a nuestro sector, para ayudar, colaborar y lograr así un mejor entendimiento entre todas las partes, porque juntos siempre será más fácil llegar a adoptar las medidas más acertadas en cada caso.



Fdo. Alejandro Gómez Pérez
PRESIDENTE ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE FUNCIONAL
FITNESS -



Fdo. Hermenegildo García Ribas.
PRESIDENTE DE LA UNION
DE CENTROS DEPORTIVOS
PRIVADOS.